

Quito, 10 de marzo de 2015

Señor Economista
Patricio Calderón Segovia
GERENTE GENERAL DE EMPRESA
PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Presente.-

Señor gerente,

Fátima Marianita Del Castillo Becdach, con el poder otorgado por Jaime Camilo Del Castillo Becdach y hermanos, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hoy diez de marzo del año dos mil quince, cede y transfiere a Camilo Jalil Timpe Del Castillo de cédula 171166223-7, 490 acciones números del 158.215 al 158.501; del 701.480 al 701.502; del 769.464 al 769.509; del 875.548 al 875.589; del 965.442 al 965.467; del 1'024.749 al 1'024.782; del 1'081.115 al 1'081.125 y del 1'112.735 al 1'112.755 de cuatro dólares (USD 4,00), valor nominal cada una. La cedente no se reserva ningún derechos sobre dichas acciones, incluyendo cualquier Aumento de Capital. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

Con relación a los Títulos de Acciones que cedo a favor de Camilo Jalil Timpe Del Castillo y que quedan detallados anteriormente, se procederá a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de Pasteurizadora Quito S.A. y se los tendrá en cuenta en el futuro para todos los efectos pertinentes.

Atentamente,


Fátima Del Castillo Becdach
C.C. 170421211-5
Cedente


Camilo Timpe Del Castillo
C.C.171166223-7
Cesionario

RJ. 1/17/15
Sra. E. Rosales:
Por favor que
ceder


1 ESCRITURA 2013-17-01-24 No. P00969
2 **PODER ESPECIAL**

3
4
5 **Otorga**
6 **JAIME DEL CASTILLO BECDACH Y OTROS**

7
8
9 **A favor de**
10 **FATIMA MARIANITA DEL CASTILLO BECDACH,**

11
12
13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14
15
16 **DI 7. COPIAS JC**

17
18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día cuatro de febrero de dos mil trece,
20 ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario
21 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores Jaime ✓
22 Camilo del Castillo Becdach, Diego Patricio del Castillo Becdach, ✓
23 Eduardo Rodrigo del Castillo Becdach y Amina del Carmen del ✓
24 Castillo Ordoñez; todos por sus propios y personales derechos y en
25 calidad de sucesores y herederos de la señora María Amina
26 Becdach Bayas. Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en
28 derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a
2 escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal
3 transcribo a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de poder
5 especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTE:** Comparecen al otorgamiento del presente
7 instrumento, los señores Jaime Camilo del Castillo Becdach, Diego
8 Patricio del Castillo Becdach, Eduardo Rodrigo del Castillo
9 Becdach y Amina del Carmen del Castillo Ordoñez, por sus propios
10 y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados
12 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces
13 conforme derecho se requiere. **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO**
14 **DE PODER ESPECIAL:** Por medio de la presente, los
15 comparecientes por sus propios y personales derechos, otorgan a
16 favor de la señora Fátima Marianita del Castillo Becdach, poder
17 amplio y suficiente como en derecho se requiere, a fin de que la
18 mandada, a nombre y representación de los Mandantes, con su sola
19 firma, pueda: **Uno.-** Realizar a nombre de los Mandantes todo y
20 cualquier trámite que tenga por objeto la legalización de la sucesión
21 de la señora María Amina Becdach Bayas. **Dos.-** Administre todos
22 y cada uno de los bienes producto de la sucesión de la señora María
23 Amina Becdach Bayas; **Tres.-** Tramite toda y cualquier Obtención
24 de documentos, certificados bancarios, certificados de burós de
25 crédito, certificados ante organismos públicos o privados de
26 cualquier índole. **Cuatro.-** Firmar, a nombre de los Mandantes,
27 todo y cualquier formulario y/o documento que sea necesario para
28 la administración de los bienes de la sucesión de la señora María

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Amina Becdach Bayas.; **Cinco.-** Comparezca ante toda y cualquier
2 autoridad publica o privada, persona natural o jurídica de cualquier
3 indole, a fin de representar a los Mandantes en la administración y
4 disposición de los bienes de la sucesión de la señora María Amina
5 Becdach Bayas; **Seis.-** Suscriba toda y cualquier petición,
6 reclamación y/ o carta, ante cualquier institución pública o privada
7 que tenga por objeto obtener toda y cualquier documentación
8 necesaria para la administración de los bienes referidos en los
9 numerales anteriores; **Siete.-** Suscriba toda y cualquier petición que
10 tenga por objeto levantar y/o cancelar todo y cualquier gravamen o
11 impedimento para transferir o liberar los bienes de la sucesión de la
12 señor María Amina Becdach Bayas. **TERCERA.- VIGENCIA:** El
13 presente poder estará vigente por tiempo indefinido, hasta que los
14 Mandantes decidan revocarlo a su voluntad, en cualquier tiempo y/o
15 por la conclusión del objeto para el cual ha sido otorgado el poder.
16 **CUARTA.- PROHIBICION:** El poder que por medio del presente
17 instrumento se le otorga a la señora Fátima Marianita del Castillo
18 Becdach, puede ser delegado a tercera persona, siempre que el
19 propósito de dicha delegación sea el cumplimiento del objeto para
20 el cual esta siendo otorgado el presente Poder. **QUINTA.-**
21 **RESERVA:** Los Mandantes se reservan el derecho de ejercer en
22 cualquier momento uno o mas de las facultades concedidas en este
23 poder, sin que ello implique revocatoria del presente poder. Usted
24 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
25 la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por el señor Juan
26 Sebastián Loaiza, abogado con matrícula diez mil cuarenta del
27 Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
28 QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

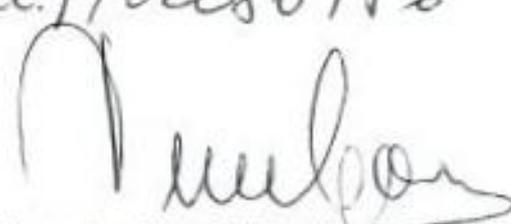


1 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
2 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
4

5 

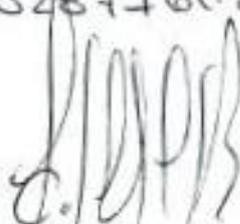
6
7 Jaime Camilo del Castillo Becdach

8 CC: 1702086156
9

10 

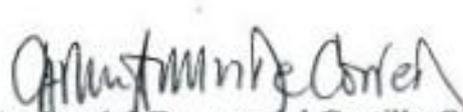
11
12 Diego Patricio del Castillo Becdach

13 CC: 1702877612
14

15 

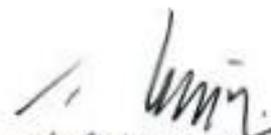
16
17 Eduardo Rodrigo del Castillo Becdach

18 CC: 1703443364
19

20
21 

22 Amina del Carmen del Castillo Ordoñez

23 CC: 170536071-2
24

25 
26 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
27 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
28 QUITO

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V444EV4444
COMENTARIO
APellidos y nombres del padre
DEL CASTILLO JAIME
APellidos y nombres de la madre
BECDACH ANNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-02
FRANCO - GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
ESCALA B
CIUDADANÍA
ASOCIADO NACIONAL
DEL CASTILLO BECDACH
JAIME CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
REGISTRADO
FECHA DE NACIMIENTO
1987-07-18
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Casado
AMA
VILLAGUIRAN
1702086156

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
142-0058
NÚMERO
1702086156
CÉDULA
DEL CASTILLO BECDACH JAIME
CAMILO
PROVINCIA
QUITO
PROVINCIA
CHAUPICUZCO
CANTÓN
PARROQUIA
QUINUA
F1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VICERREIN CUARTELA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 acompaña es igual al documento presentado ante mí-
 QUITO,

04 FEB. 2013

COLECCIÓN NOTARIAL
 COLECCIÓN NOTARIAL



ECUATORIANO *****
 CASADO MARIA JINET ROSPIDE
 EMPLEADO PARTICULAR
 DAME DEL CASTILLO
 RITVA BENSACH
 QUITO ENVIADO 2008
 2-07-2014
 REN 0277960

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CINEC
 CUIDADANIA 1703443364
 DEL CASTILLO ROSPACH EDUARDO RODRIGO
 RITVA BENSACH ROSPACH EDUARDO
 29 SEPTIEMBRE 1952
 PICHINCHA
 BALSACAN
 1908

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

177-0024 NUMERO
 1703443364 CÉDULA

DEL CASTILLO ROSPACH EDUARDO
 RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
 BALSACAN PARROQUIA

BALSACAN CANTON
 ZONA

RODRIGO ROSPACH

NOTARIA VICESITA CORTES DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la escritura pública de número 8 de
 04 de febrero del 2013, que se encuentra en el
 Archivo de esta Notaría, se certifica que el
 QUITO.

04 FEB 2013

Dr. Sebastian Valdez



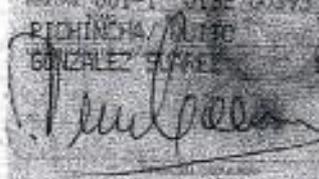
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 170287761-2

DEL CASTILLO BECDACH DIEGO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 DICIEMBRE 1949

001-Y 0132 00393 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950




ECCATORIANO***** V444412444

CASADO LUCY J ARELLANO GAVILANES

SUPERIOR ARQUITECTO

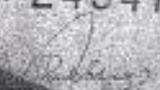
PAIS DEL CASTILLO

ANTINA BECDACH

EXPIRACION 13/04/2010

13/04/2002

REN 2454767

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0026 NUMERO

1702877612 CÉDULA

DEL CASTILLO BECDACH DIEGO PATRICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA SANTA FEBA

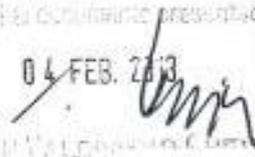
PARRROQUIA



EL PRESIDENTA (S) DE LA JANTA

COPIA DEL CERTIFICADO DE VOTACION DEL CANTON QUITO
 en conformidad con lo establecido en el numeral 5 de
 la Ley de la Unicidad del Registro Civil. COPIA que
 se adjunta al expediente presentado ante mi-

2013,
 04 FEB. 2013
 De SECRETARIA DEL CANTON QUITO







CITADANÍA

DEL CASTILLO ORDÓÑEZ AMINA DEL CARMEN
PICHINCHA/SUITO/SAN F.LAS
24 MARZO 1975
905-A 0071 03342 F
PICHINCHA/SUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Camacho Cortes



ECUATORIANA***** /03/03/75442
CARRASO FELIPE RAFAEL CORREA BALLESTE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JURADO GERMÁNICO DEL CASTILLO
MARIA TERESITA ORDÓÑEZ
QUITO 03/10/2014
03/10/2014

BIEN 0298067



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

111-0031 NÚMERO
1705368712 CÉDULA
DEL CASTILLO ORDÓÑEZ AMINA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALGÁZAR PARROQUIA ZONA

Camacho Cortes

NOTA: VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito.

04 FEB 2013
Camacho Cortes
DR. GERARDO VALDIVIAO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el cuatro de febrero del dos mil trece y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por JAIME DEL CASTILLO BECDACH Y OTROS a favor de FATIMA MARIANITA DEL CASTILLO BECDACH, debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de febrero de dos mil trece.-

DC

J. Linares
Dr. Jhonatan Linares
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



